



OIR-TSE-108-VIII-2019


Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

I. El 13 de agosto de 2019, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta unidad, el nombre del representante legal del partido FMLN; si dicho partido existe jurídicamente y desde que fecha, y a que libro se encuentra inscrita dicha persona jurídica.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Visto lo anterior, con base en información proporcionada por la Secretaría General de este Tribunal, se le informa al solicitante que: 1) el señor Oscar Samuel Ortíz, es el representante del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional; 2) que el referido partido fue inscrito al registro de partidos políticos el 14 de diciembre de 1992 en el asiento uno del Libro de Inscripciones de Partidos Políticos que lleva este Tribunal, con lo cual obtuvo su personalidad jurídica.

Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

